MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadsancristobal2021@gmail.com RUC: 80044347-0

R E S O L U C I O N I.M. N 113/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE LA LICITACION MENOR CUANTIA N° 08/2024 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y PODADORA DE ALTURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" con ID 439919.- ----------

San Cristóbal, 07 de febrero de 2024.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación Menor Cuantía N.º 08/2024 para "Adquisición de desmalezadoras y podadora de altura para la Municipalidad de San Cristóbal" con ID 439919, y, ----------

CONSIDERANDO: **Que,** en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dice "Procedimientos convencionales de contratación" inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS". ----------

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas…"

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º.- **AUTORIZAR** la realización del Llamado de la Contratación bajo la modalidad de Licitación Menor Cuantía N.º 08/2024 que tiene por objeto "Adquisición de desmalezadoras y podadora de altura para la Municipalidad de San Cristóbal" con ID 439919 según el siguiente detalle:

Nombre del Llamado	Monto de PAC 2024	Modalidad
Adquisición de desmalezadoras y podadora de altura para la Municipalidad de San Cristóbal	Gs. 19.000.000	Licitación Menor Cuantía

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

ART. 2º.- **APROBAR** el Pliego de bases y condiciones del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía N.º 08/2024 que tiene por objeto "Adquisición de desmalezadoras y podadora de altura para la Municipalidad de San Cristóbal" con ID 439919. ----------

ART. 2 º.– **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Liz Lorena Gomes
Secretaria General.

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal.